ACLARATORIO No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SDA-20251481 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y CONSORCIO ETC-SDA-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO No.	**SDA-20251481**	
CONTRATISTA	CONSORCIO ETC-SDA-2025	NIT 902.004.199-7
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato será hasta por la suma **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($5.802.379.880),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar.	
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será **equivalente al del contrato de obra al cual se encuentra asociado, más un término adicional de un (1) mes**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio. Este término adicional tiene como finalidad garantizar el seguimiento y cierre adecuado de las obligaciones contractuales de la relación negocial principal, incluyendo el acompañamiento en el trámite de liquidación. **EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA TIENE EL SIGUIENTE PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato **SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, LO PRIMERO QUE OCURRA,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	EL/LA SUBDIRECTOR(A) DE BIODIVERSIDAD o la persona designada para tal fin o a quien designe o contrate.	
INFORMACIÓN PARA LA ACLARACIÓN No. 1		
ORDENADOR DEL GASTO	Entre los suscritos a saber, **EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.547 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Subsecretario de Gestión Ambiental encargado mediante Resolución No. 02065 del 23 de octubre de 2025, delegado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto, de conformidad a lo previsto en el artículo tercero de la Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, actuando en nombre de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, en adelante la SDA	
CONSIDERACIONES DE LA ACLARACIÓN	Que el día SIETE (07) de noviembre 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente y CONSORCIO ETC-SDA-2025 suscribieron contrato de consultoría No. SDA-20251481 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL",* por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($5.802.379.880),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar, y un	

	plazo de ejecución **equivalente al del contrato de obra al cual se encuentra asociado, más un término adicional de un (1) mes**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio. Este término adicional tiene como finalidad garantizar el seguimiento y cierre adecuado de las obligaciones contractuales de la relación negocial principal, incluyendo el acompañamiento en el trámite de liquidación. **EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA TIENE EL SIGUIENTE PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato **SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, LO PRIMERO QUE OCURRA,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que en la minuta COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO del contrato de consultoría No. SDA-20251481, se indicó por error de digitación el nombre del contratista como **CONSORCIO ETC-SDA-02-2025**, siendo el correcto **CONSORCIO ETC-SDA-2025.** De acuerdo a lo anterior, en aras de evitar malinterpretaciones y teniendo en cuenta que la situación planteada obedece a un error de digitación, la Secretaria Distrital de Ambiente considera oportuno realizar la presente aclaración.
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece lo siguiente: *«Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.»* Que, del análisis de la situación particular, se tiene que en el presente caso se está en presencia de un error meramente formal por cuanto en la minuta de COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO del contrato de consultoría No. SDA-20251481 se digitó de manera errónea el nombre del contratista. Que la presente aclaración no genera cambios en el sentido material de la contratación. Que se considera conveniente y oportuno aclarar para todos los efectos legales y de ejecución contractual, que la información correcta es **CONSORCIO ETC-SDA-2025.**
CLÁUSULAS	
1. ACLARATORIO	**ACLARAR DE OFICIO,** que el nombre del contratista establecido dentro de la minuta COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO del contrato de consultoría No. SDA-20251481 es **CONSORCIO ETC-SDA-2025.**

ACLARATORIO No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SDA-20251481 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y CONSORCIO ETC-SDA-2025

2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás estipulaciones en el contrato de consultoría No. **SDA-20251481**, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y CONSORCIO ETC-SDA-2025 que no se aclaran con el presente documento, continúan vigentes.
3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	La presente aclaración, se perfecciona con la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	

Proyectó: Mariana Triana Ortiz – Abogada Contratista Dirección Contractual

Revisó: Adriana Rivera Acero – Abogada Contratista Dirección Contractual